



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 013 Barranquilla

Estado No. 55 De Martes, 6 De Abril De 2021

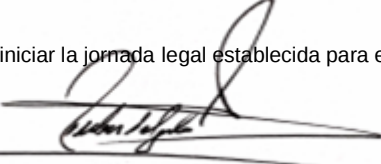


FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405301320190062000	Ejecutivos De Menor Y Mínima Cuantía	Banco Colpatria	JR Montajes Y Soluciones De Ingeniería SAS y otro	05/04/2021	Auto Decide - No Acceder A Solicitud De Terminación por Novación
08001405301320180056200	Procesos Ejecutivos	Administración E Inversiones Comerciales S.A. Adeinco	Narky Yurley Moreno	05/04/2021	Auto Decide - Levantar Medidas Cautelares Decretadas - Acepta Sustitución De Poder - Comunicado El Desembargo Se Autoriza Retiro
08001405301320200010100	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Humana De Aporte Y Crédito Coophumana	Enaldo Antonio Pérez Contreras	05/04/2021	Auto Niega - Auto Niega Emplazamiento Y Requiere A La Apoderada De La Parte Demandante
08001405301320210014500	Tutela	Lucio Árdila Robles e Indulfo Guerra Berrio	AIRE S.A.S. E.S.P	05/04/2021	Auto Concede Impugnación
08001405301320210017500	Tutela	Arley Mosquera	ELECTROJAPONESAD ATACREDITO, CFIN	05/04/2021	Auto admite tutela

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 6 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.


RUBEN DARIO DELGADO GALEZO

Secretaría

Código de Verificación

12f8c38b-b04c-4788-8f93-8a20ddae7d85